



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUN 2016

VISTO la Nota N° 008/16 Letra: D.T. presentada por el Director a cargo de la Dirección de Tecnología, Sr. Fabio DE SIMONE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande los días 26 y 27 de mayo del corriente año, del agente Darío D. HERNANDEZ, categoría 12 P. A y T., legajo N° 1345, con el objeto de efectuar servicios de red, programas SIGA y mantenimiento de las computadoras en la Delegación de éste Poder Legislativo.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Darío D. HERNANDEZ, categoría 12 P.A. y T., legajo N° 1345, a la ciudad de Río Grande los días 26 y 27 de mayo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

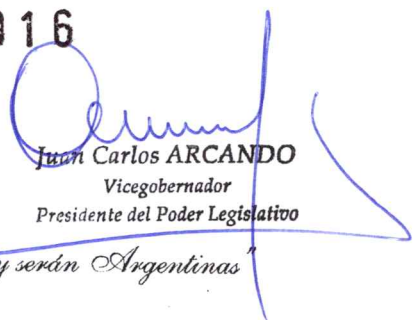
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

294 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"